



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Area Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Sime 3607	[Firma]			
<b>2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendados) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe conciliar con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3607/25	[Firma]	[Firma]	12/16/25	
Número de Hojas:	6 (seis)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 09/06/2025

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día viernes 09 de mayo del año 2025 en la ciudad de Asunción, donde participe del Foro de Universidades Nacionales con facultades de Medicina Acreditadas, desarrollada en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 2831

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3607/2025
Fecha:	12/06/2025
Hora:	14:28
Firma:	
Aclar. de Firma:	Yasielea Hartis



<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475
5.	Resolución de Viático N°: 11/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 06/05/2025	
7.	Expediente de Viático N°: <b>2831</b> ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Foro de Universidades Nacionales con facultades de Medicina Acreditadas que se desarrollará en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna a llevarse a cabo del 7 a 9 de mayo del corriente año. ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2025 ✓	Hasta: 09/05/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participé del Foro de Universidades Nacionales con facultades de Medicina Acreditadas desarrollada en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna. ✓	Yacht y Golf Club Paraguayo ✓	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El enriquecimiento de conocimientos considerando las transformaciones constantes en la educación superior y los desafíos inminentes que enfrenta la formación médica actual. ✓</li> </ul>		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> <span style="float: right;">Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI</span>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 06 de mayo de 2.025

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 11/2.025**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**  
**RESUELVE:**

**1º) COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina el día viernes 09 de mayo del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar del Foro de Universidades Nacionales con facultades de Medicina Acreditadas que se desarrollará en el marco del **XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna a llevarse a cabo del 7 al 9 de mayo del corriente en el Yacht y Golf Club Paraguayo**-----

Nº	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. Nº
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

**2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes). -----

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**Fotos de evidencias**



Asunción 21 de marzo de 2025

Prof. Dr. Hermenegildo Cohere Velázquez

Rector

Universidad Nacional del Itapúa

Distinguido Dr. Cohere

En un contexto de transformación constante en la educación superior y ante los desafíos inminentes que enfrenta la formación médica en el siglo XXI, nos es grato invitado al I Foro de Universidades Nacionales con Facultades de Medicina Acreditadas, que se desarrollará en el marco del XVII Congreso Paraguayo de Medicina Interna y el I World Summit of Internal Medicine, bajo el lema "Medio siglo de sabiduría académica y atención humana en Medicina".

Este foro académico se llevará a cabo el viernes 9 de mayo de 2025, de 13:00 a 15:00 horas, en el Yacht y Golf Club Paraguayo, Salón Varanda y congregará a autoridades universitarias, investigadores, docentes y referentes en educación médica para analizar, con una perspectiva crítica y prospectiva, el devenir de la enseñanza en ciencias de la salud.

La agenda del foro abordará ejes temáticos fundamentales que configuran el futuro de la educación médica:

- Formación Médica y la Realidad del Sistema de Salud, con énfasis en la interrelación entre educación, políticas sanitarias y demandas poblacionales.
- Calidad y Acreditación en la Educación Médica, examinando los estándares nacionales e internacionales y su repercusión en la excelencia formativa.
- Innovación Pedagógica en la Enseñanza de la Medicina, con especial atención en el aprendizaje basado en competencias, simulación y tecnologías emergentes.
- Inteligencia Artificial y Digitalización en la Medicina, explorando sus implicancias en la educación, la práctica clínica y la generación de nuevo conocimiento.

Este foro reviste una trascendencia particular, pues coincide con el cincuentenario de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna, consolidándose como una instancia sin precedentes para el diálogo interdisciplinario y la construcción de un modelo educativo que responda a las exigencias de la medicina contemporánea.

Fac. de Medicina  
21 de marzo de 2025  
Hermenegildo Cohere Velázquez

Universidad Nacional del Itapúa  
1169  
Hermenegildo Cohere Velázquez  
Rector



su presencia y contribución intelectual serán esenciales para enriquecer este espacio de reflexión y deliberación, en el que se definirán estrategias para fortalecer la educación médica en el país y su integración en el ámbito iberoamericano.

Esperamos contar con su apoyo en el bloque 4 - Inteligencia Artificial y Digitalización en la Medicina, explorando sus implicancias en la educación, la práctica clínica y la generación de nuevo conocimiento, para lo cual contara con 4 minutos.

Aguardamos su confirmación y quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico [gerencia@spm.pro.py](mailto:gerencia@spm.pro.py) o el teléfono 0981249184

Esperamos contar con su participación en este foro de pensamiento crítico y excelencia académica.

Atentamente,

Comité Organizador

  
Dr. Alfredo Cabrera

Presidente WSIM

  
Dr. Ignacio Ortiz

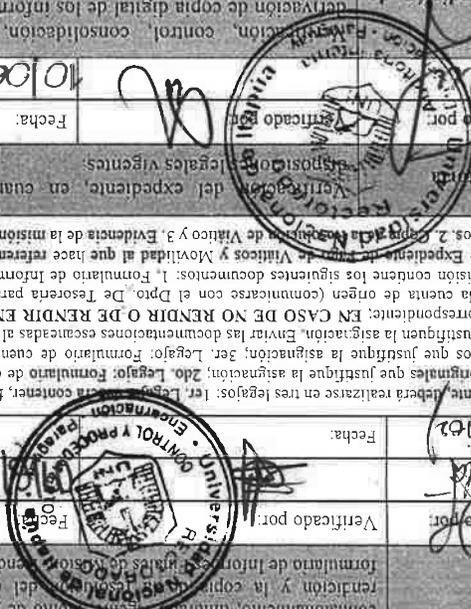
Presidente XVIII CPMI

  
Dr. Jesús Faicón

Presidenta SPMI

FORMULARIO DE DERIVACION DE EXPEDIENTES (SUB GRUPO 250)  
**INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Area Responsable	Responsabilidad	ID No.	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devolto por:
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID	3386				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Net/Miemo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbre de control, monto de la factura que concida con la planilla de rendición y la copia del comprobante de rendición de viáticos) del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos)	Exp. No. 3386/2015	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 10/06/15	Devolto por:
		Número de Hojas:	10/02	Fecha:		
3. Departamento de Auditoría	OBS: La presentación del expediente deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: con comprobante, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el Nº de Mesa de Entrada Correspondiente: <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe Final de Misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el Nº de Expediente de Misiones de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Asignación de Viáticos y 3. Evidencia de la misión realizada.	Fecha de Recepción: 10/06/15	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 10/06/15	Devolto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Información para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR	Fecha de Recepción: 11/06/15	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 11/06/15	Devolto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devolto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devolto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos	Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devolto por:
		Número de Hojas:		Fecha:		



**MEMORANDO**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 02/06/2025

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 05 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3378/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3380/2025
Fecha:	02/06/2025
Hora:	07:55
Pluma:	
Actar. de Firma:	Juana Ortellado

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

**LEY Nº 5189/2014**

**INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPUA**

**AREA INSTITUCIONAL:**

1. Nombre/s y Apellido/s de los Beneficiario/s:

Juana Medarda Ortellado de

Docente

782.475

4. Firmas:

Canese

5. Resolución de Viático Nº: 10/2025

6. Fecha de la Resolución: 02/05/2025

7. Expediente de Viático Nº: 3378/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio:

Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

Dictar clases de Microbiología

10. Periodo de la Comisión:

Desde: 05/05/2025 Hasta: 05/05/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es

Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.

Entidad o empresa visitada

Facultad de Medicina-UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Juana Canese



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ ENCOMENDADAS/

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente Nº: 3386/2025

Fecha: 09/06/2025

Hora: 08:53

Firma:

Aclaración de Firma:

Juana Canese

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/M - Nº 10/2025**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley Nº 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA,  
POR TANTO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:  
RESUELVE:**

- 1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de mayo del año 2025 según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Hellón de Ibarrola María del Carmen	522.337	300.000	1	300.000
Orellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Mag. Rita Gysin Romanuk*  
Secretaria General



*Dr. Claudio Diaz de Vivar*  
Decano





a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Via Sistema Online para todas las entidades.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE	C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025 Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (\$) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 193.000 (ciento noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 05 / 05 / 2025 Hasta: 05 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Tipo	N°	Fecha	Monto	Observación	Comprobante	
a) Alojamiento							
b) Alimentación				193.000			
1	Restaurante Panorámico S.A.	008-001-0002168	05/05/2025	193.000			
	Factura						
c) Pasaje Urbano							
d) Otros Justificados							
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			193.000			
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			107.000			
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Via sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.						09/06/2025

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario



Aclaración y C.I. N°: **JUANA ORTELLADO**

782.475

MAXIFARMIA ENCARNAACION S.A.

RUC: S0033464-7

Casa Matriz: Mcañi, José

Félix Estigarribia s/ Tomás

Nombre Persona

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PARATELAS

SUCURSAL: INDEPENDENCIA NACIONAL

SSO: JORGE MENDEL

Teléfono: 071 205051

Tipo de Factura: CONTADO

Tributado: 16/03/27

Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023

Nro. Factura Electrónica:

008-001-0002168

Fecha Hora: 05/05/2025 07:29:27

Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO

RUC: 282475-0

Dirección: DE LAS LLANAS 1890-SALONIA

Teléfono:

Vendedor/a: ALCIDES EDUARDO

Tipo de Venta: CONTADO

Código

Motivación

CAUSE: MARGO WIVA SUDORAI

300 RAJOTES DE CARNE CON SALSA ROSA

2 23,000 10% 110,000

DASANI PLAIN S/CAS, 500 CC

2 8,000 10% 8,000

MONTO RELLENO

1 75,000 10% 75,000

TOTAL GS = 193,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 193,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 17,545

IVA 5%: 0

Total IVA: 17,545

DELIVERY: 071 205258 - 0985 802000

Consulte la validez de esta Factura Electrónica

con el número de CDC impreso abajo en:

http://seade.seg.gub.uy/consultas/comultas

0180033464700800100021

6022025050519527265945

Este documento es una representación

gráfica de un documento electrónico (xml)

electrónico emitido



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Area Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5ime 3606	[Firma]			
<b>2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos en cuanto al formato (Nota/Mesa con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, habrudo vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3606/2025	[Firma]			
Número de Hojas:	10/162	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente enviado a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

*Reflexión*

**FECHA** : 5/06/2025

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 22 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3378

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	<u>3606/2025</u>
Fecha:	<u>10/06/2025</u> Hora: <u>14:04</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>
Aclar. de Firma:	<u>Paula Martinez</u>



**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: 10/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 02/05/2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3378 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2025	Hasta: 22/05/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
	<p><b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Laura Natalia Lezcano.</p>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 3606/2025				
Fecha: 19/06/2025				
Hora: 14:04				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martínez				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 02 de mayo de 2.025

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 10/2025**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**  
**RESUELVE:**

**1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**2°) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de mayo del año 2025 según el siguiente detalle:

		por día	de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	✓ 522.337	✓ 300.000	1	✓ 300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

**3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



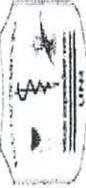
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.D)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20-11-2018)  
 y por el Sistema de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá - Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

**REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025**

Cátedra	Farmacología		Nombre y Apellido del Docente:	Firma del Docente:	
Curso:	3ro		Margarita del Carmen Jellison		<i>[Firma]</i>
Mes:	mayo		Observación:	Clase Teórica	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha:	22/05/25			Clase Práctica	<input type="checkbox"/>
Hora:	7:00 - 11:00		Aula	Laboratorio	Servicio del Hospital
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)			Consultorio	Bioterio	Auditorio/Talleres
			X		

**PROCESO DIDÁCTICO**

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Mapas conceptuales	Exposiciones	DIAGNÓSTICA
UNIDAD: Anti microbianos parcial Por examen parcial		X		X		FORMATIVA
CONTENIDOS/TEMA: anti microbianos: generacionales Tricungalo de Davis. Efecto post antibiótico.	Debate	Problemas:	Mapas conceptuales	Examen Escrito		SUMATIVA
	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral		
	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)		
	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Problemas	Ilustraciones		
	Ateneos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Maqueta		
	Reunión Clínica	Seminario	Presentación de	Estudios de Casos		
	Demostraciones	Taller	Esquemas	ECOE		
	Revisión	Retroalimentación X	Situaciones de Simulaciones	Revisión Bibliográfica		
	Otro (especificar)			Mapa Conceptual y/o mental		
				Discusión y/o Debate		
				Otro (especificar)		

N° 63

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025	Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025	Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000132	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	150.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.					10/06/2025

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522.337



# Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos

Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000132

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Fecha: 22 de mayo de 2025

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellian

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Eme.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	150.000			150.000
					150.000

VALOR PARCIAL TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200403 - Cel.: (0985) 105281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

N° 63

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025	Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025	Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000132	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.				10/06/2025

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522337



N° 63

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025	Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025	Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000132	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.				10/06/2025.

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Maria del Carmen Hellion*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Maria del Carmen Hellion 522337*





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISION- Rendición de Viáticos**

Area Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Sime 3605	<i>[Signature]</i>			
<b>2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmendadas) y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, sustrado vigente, monto de la factura que concuerda con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3005/25	<i>[Signature]</i>			
Número de Hojas:	Fecha:			
	10-dic-22			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

*Olga Heinichen*

**FECHA** : 05/06/2025

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 22 de mayo del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3378

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	<u>3005/2025</u>
Fecha:	<u>29/06/2025</u> Hora: <u>10:46</u>
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<u>Marcela Martinez</u>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426 ✓
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 10/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 02/05/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 3378 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2025 ✓	Hasta: 22/05/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina. ✓	Facultad de Medicina-UNI ✓	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología. ✓		
<p><b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b> Laura Natalia Lezcano.</p>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 3605/2025			
Fecha: 12/06/2025			
Hora: 10:46.			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mariana Martínez			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 02 de mayo de 2.025

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 10/2025**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,  
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **MAYO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de mayo del año 2025 según el siguiente detalle:

Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Signature]*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



*[Signature]*  
**Dr. Claudio Diaz de Vivar**  
 Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina  
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 33-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22.12.2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20.11.2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

**REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025**

<b>Cátedra</b> <i>Germeología</i>	<b>Nombre y Apellido del Docente:</b> <i>Olga Yolanda Steinbar Alameda</i>	<b>Firma del Docente:</b> <i>Olga Steinbar</i>
<b>Curso:</b> <i>3º</i>		
<b>Mes:</b> <i>Mayo</i>		
<b>Fecha:</b> <i>22/05/2025</i>	<b>Observación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Clase Teórica <input type="checkbox"/> Clase Práctica
<b>Hora:</b> <i>7:00 - 11:00</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Aula <input type="checkbox"/> Morgue <input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Laboratorio <input type="checkbox"/> Bioterio <input type="checkbox"/> Servicio del Hospital <input type="checkbox"/> Auditorio/Talleres
<b>ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)</b>		

**PROCESO DIDÁCTICO**

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	DIAGNÓSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
<b>UNIDAD:</b> <i>Antimicrobianos.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>CONTENIDOS/TEMA:</b> <i>Penstencia e antimicrobianos. Concepto. Ejes. Ejemplos. Mecanismos genéticos de adquisición. Mecanismos bioquímicos de resistencia. Clasiificación. Ejemplos. Control y conservación. Necesidad de prevención.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Debate <input type="checkbox"/> Estudios de Casos <input type="checkbox"/> Simulación <input type="checkbox"/> Investigación <input type="checkbox"/> Ateneos <input type="checkbox"/> Reunión Clínica <input type="checkbox"/> Demostraciones <input type="checkbox"/> Revisión <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	<input type="checkbox"/> Problemas: <input type="checkbox"/> Aprendizaje Colaborativo <input type="checkbox"/> Aprendizaje Basado en Proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje Cooperativo <input type="checkbox"/> Bibliográfica <input type="checkbox"/> Seminario <input type="checkbox"/> Taller <input checked="" type="checkbox"/> Retroalimentación	<input type="checkbox"/> Mapas conceptuales <input type="checkbox"/> Mapa Mentales <input type="checkbox"/> Ensayos <input type="checkbox"/> Problemas <input type="checkbox"/> Estudio de Casos <input type="checkbox"/> Presentación de Esquemas <input type="checkbox"/> Situaciones de Simulaciones <input type="checkbox"/> Otro (especificar):	<input checked="" type="checkbox"/> Exámenes Escritos <input type="checkbox"/> Examen Oral <input type="checkbox"/> Examen de Ejecución (práctica) <input type="checkbox"/> Ilustraciones <input type="checkbox"/> Maqueta <input type="checkbox"/> Estudios de Casos <input type="checkbox"/> ECOE <input type="checkbox"/> Revisión Bibliográfica <input type="checkbox"/> Mapa Conceptual y/o mental <input type="checkbox"/> Discusión y/o Debate <input type="checkbox"/> Otro (especificar)		

N° 64

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025 Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (₡) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025 Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000133	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				12/06/2025

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

\_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426



N° 04.

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025	Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (₧) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025	Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000133	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₧ 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₧ 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₧ 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				<u>12/05/2025</u>

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426.-





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 10/2025	Fecha: 02/05/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 22 / 05 / 2025	Hasta: 22 / 05 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				<b>150.000</b>	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000133	22/05/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.				<i>19/05/2025</i>

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Olga Heinichen 1.026.426.*

